



Características del C19 (1)

- Envío para el cargo en cuenta de los recibos domiciliados.
- La información de cada recibo contiene:
 - La c/c sobre la que se va efectuar el cargo.
 - La referencia de domiciliación. Este campo es básico para que el contribuyente pueda gestionar la posible anulación.

Ponencia 007-09



Características del C19 (2)

- Cargo se realiza en dos fases:
 - En la primera se hace el cargo excepto para aquellos recibos que presentan errores o se ha indicado en la c/c que se rechaza la domiciliación.
 - En la segunda se retroceden los cargos para los que el cliente rechaza a posteriori la domiciliación.
- La transferencia se realiza al finalizar la 1ra fase (aprox. 10 o 15 días).

Ponencia 007-09

Característiques del C60

- Fichero de cobros quincenal.
- Quincenas preestablecidas del 6 al 20 y del 21 al 5.
- Transferencia desde la cuenta restringida a la cuenta ordinaria al cabo de 7 días hábiles.
- Existen 3 modalidades de aplicación del cuaderno.

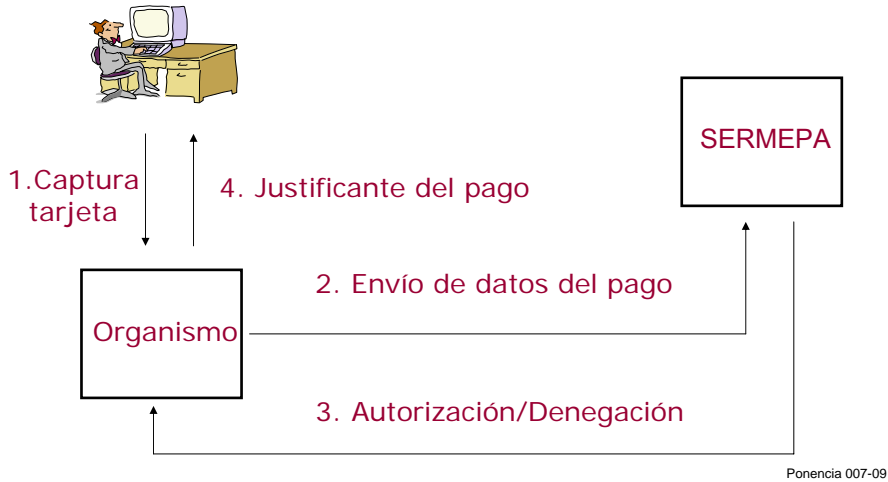
Ponencia 007-09

Modalidades 1 y 2 para recibos

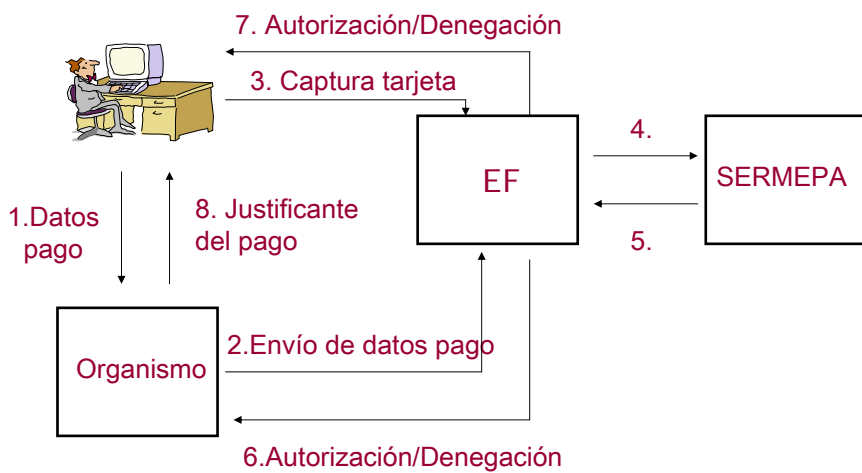
- **Modalidad 1 :**
Comunicación previa del período de pago.
- **Modalidad 2 :**
El campo de identificación ya incluye la fecha límite del pago.
- Comunicación de domiciliaciones en el propio fichero de cobros.

Ponencia 007-09

Pago con Tarjeta de crédito. TPV-PC (1)



Pago con Tarjeta de crédito. TPV-Virtual(1)





PLATAFORMA RED.ES

Objetivo:

- Facilitar una pasarela de pago a los ciudadanos o colaboradores sociales para el pago de liquidaciones tributarias a los municipios, comunidades autónomas y otros organismos acreedores.
- El pago se puede realizar por transferencia bancaria o con tarjeta de crédito.

Ponencia 006-09



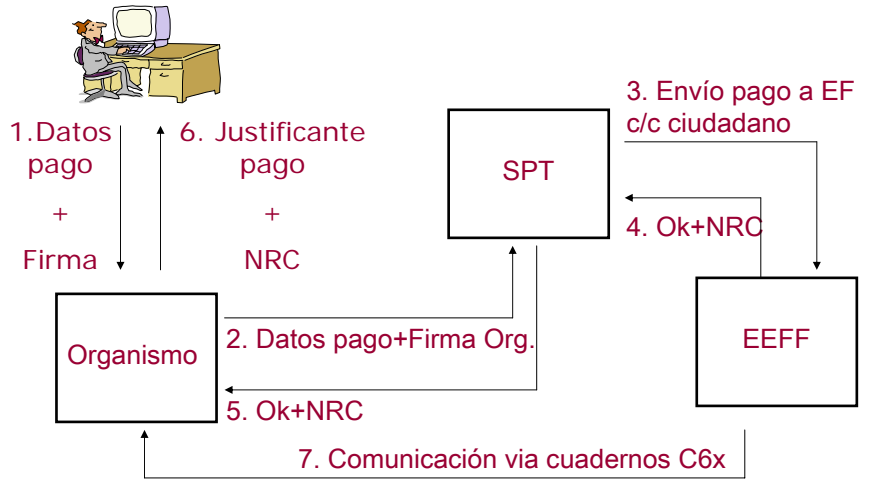
Plataforma RED.ES

Componentes técnicos:

- Basado en los cuadernos bancarios C60 y C65.
- Utilización de la firma digital.
- 2 modelos:
 - Modalidad "web".
 - Modalidad "web service"

Ponencia 007-09

RED.ES: Modalidad "Web service"



Ponencia 007-09

RED.ES : Funcionalidad (1)

- El ciudadano o colaborador social (C/CS) entra en el portal del Organismo acreedor (OA) con un certificado digital admitido por este.
- El C/CS calcula o identifica en el portal, mediante las herramientas que éste le ofrece, la liquidación a pagar.
- El C/CS indica la c/c de la cual quiere que se realice la transferencia a la c/c del OA.

Ponencia 007-09



RED.ES : Funcionalidad (2)

- Las c/c tienen que ser de una EF adherida al SPT.
- El C/CS firma con su certificado digital la operación a realizar.
- El OA valida la firma y genera una transacción con el SPT, la cual va firmada con su certificado digital de OA emitido por una Autoridad de Certificación admitida por el SPT.

Ponencia 007-09



RED.ES : Funcionalidad (3)

- El SPT envía la transacción a la EF mediante un sistema específico de cifrado establecido entre el SPT y las EEFF.
- La EF valida la transacción y calcula un NRC que identifica y valida la transacción.
- El SPT recibe el NRC y lo reenvía al OA.

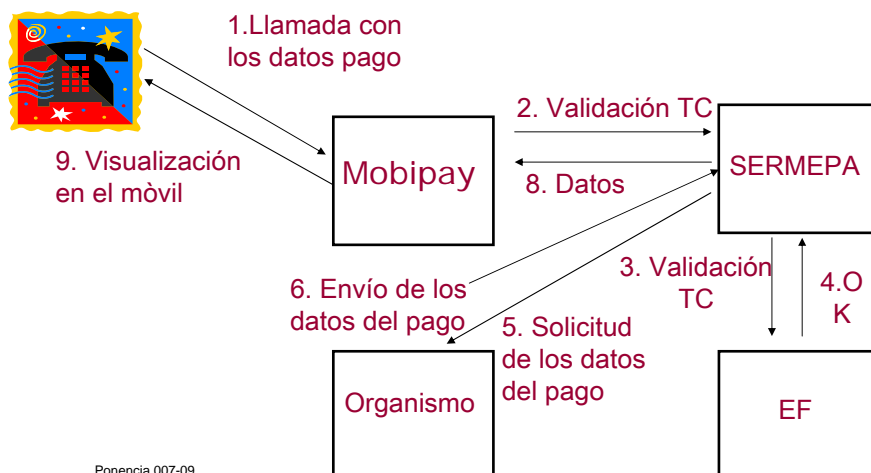
Ponencia 007-09

RED.ES : Funcionalidad (4)

- El OA genera un justificante de pago que incluye el NRC y lo envía al C/CS.
- Quincenalmente, las EEFF envían al OA las transacciones realizadas en el fichero del cuaderno bancario C60 o C65.
- El OA puede validar el resultado de las transacciones realizadas online para verificar que no se han producido incidencias.

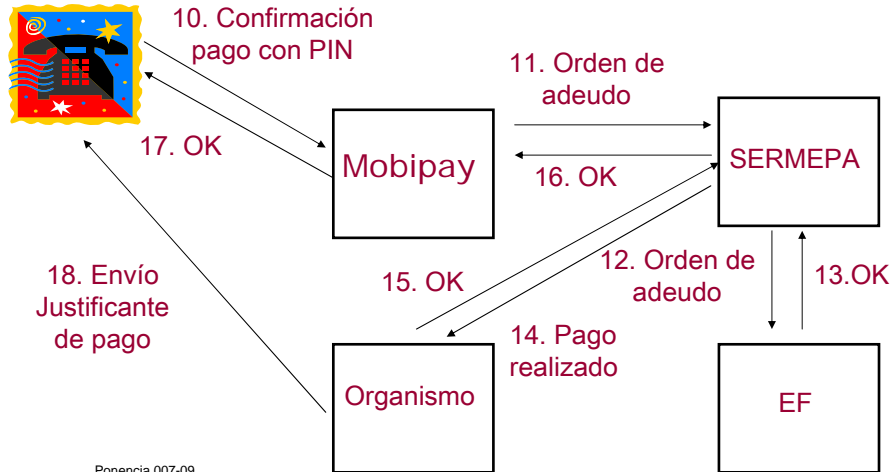
Ponencia 007-09

Mobipay. Operativa de funcionamiento (1)



Ponencia 007-09

Mobipay. Operativa de funcionament (2)



Ponencia 007-09

El contribuyente comprueba la firma en la web 2

El contribuyente comprueba la firma en la web del ORGT

▼ Trámites y solicitudes ▼ Pago de impuestos y multas ▼ Servicios con firma electrónica

Inicio > Trámites y solicitudes > Verificar documentos ORGT

Trámites y solicitudes

Verificar documentos ORGT

Verificación

Para hacer la verificación debe introducir el número que figura al principio del documento y lo obtendrá nuevamente en formato PDF firmado electrónicamente. Para verificar la firma debe abrir el fichero PDF y en la pestaña "Firmas" verá el detalle de quien ha firmado el documento, la hora de la firma, su validez, la confirmación de que el documento no ha sido modificado posteriormente, etc.

Nº de documento(*): -

Los campos con * son obligatorios.

Ponencia 007-09

El contribuyente comprueba la firma en la web 3

Tràmites y solicitudes


Descarga del documento PDF

[Documento PDF](#)

[Retroceder](#)

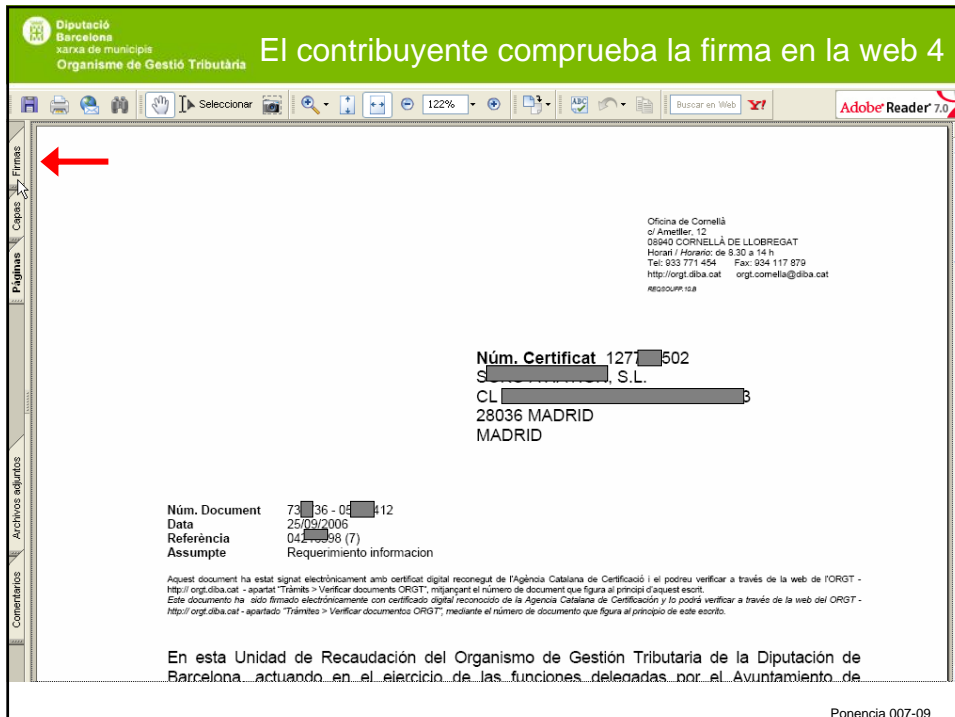
Los documentos del ORGT que puede verificar con esta opción incluyen firma electrónica reconocida, es decir, firma electrónica avanzada, que se basa en un certificado reconocido y que ha sido generada empleando un dispositivo seguro, por lo que, de acuerdo con lo que establece el artículo 3 de la Ley 59/2003, del 19 de diciembre, se equipara a la firma escrita por efecto legal, sin necesidad de cumplir ningún otro requerimiento adicional.

Si tiene dificultades para acceder a determinados contenidos de esta página rellene el [formulario de ayuda](#).

 * Si necesita un programa para leer documentos pdf, Adobe lo distribuye gratuitamente desde aquí.

Ponencia 007-09

El contribuyente comprueba la firma en la web 4



Oficina de Cornellà
c/ Aneller, 12
08940 CORNEL·LÀ DE LLOBREGAT
Horari / Horario: de 8:30 a 14 h
Tel: 933 771 454 Fax: 934 117 879
<http://orgt.diba.cat> orgt.comella@diba.cat
REG2009P.12.8

Núm. Certificat 127 [redacted] 502
S [redacted], S.L.
CL [redacted]
28036 MADRID
MADRID

Núm. Document 7 [redacted] 36 - 0 [redacted] 12
Data 25/09/2006
Referència 04 [redacted] 98 (7)
Assumpte Requerimiento informacion

Aquest document ha estat signat electrònicament amb certificat digital reconegut de l'Agència Catalana de Certificació i el podreu verificar a través de la web de l'ORGT - <http://orgt.diba.cat> - apartat "Tràmits > Verificar documents ORGT", mitjançant el número de document que figura al principi d'aquest escrit.
Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia Catalana de Certificación y lo podrá verificar a través de la web del ORGT - <http://orgt.diba.cat> - apartado "Trámites > Verificar documentos ORGT", mediante el número de documento que figura al principio de este escrito.

En esta Unidad de Recaudación del Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona actuando en el ejercicio de las funciones delegadas por el Ayuntamiento de

Ponencia 007-09

